



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
08/02/2023 02:55:54 p. m.

Radicado
25-9-2023-002069

NIS
2023-02-035992

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS COMPETENCIAS LABORALES

*

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía, Cund

PARA: Doctor Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa, Director Regional Cundinamarca.

DE: Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial – Leonora Barragán Bedoya

ASUNTO: Solicitud autorización contratación servicios personales indirectos Competencias Laborales

De manera atenta, me permito remitir para su autorización documentos y estudios previos, para obtener autorización y así adelantar la contratación de servicios personales indirectos del Programa Competencias Laborales, relacionados a continuación:

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Procesamiento de alimentos, Cosecha y Pos cosecha de frutas y hortalizas, y Producción agrícola del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Agua Potable y Saneamiento Básico, y Servicios Ambientales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Dos (2) contratos.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de procesos productivos (Seguridad y Salud en el Trabajo) del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Sector Educativo del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Talento Humano y Mercadeo del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión Administrativa del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Servicios Financieros, Mercadeo y Gestión Administrativa del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las áreas claves de Minería (Maquinaria pesada), Construcción y Logística del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Transporte del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.

No. De contratos: Un (1) contrato.

Para justificar y soportar los objetos de la necesidad, adjunto a cada documentos y estudios previos, así:

1. Memorando de Solicitud de Autorización de la Contratación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal.
4. Formato de certificación inexistencia de personal
5. Matriz de riesgos
6. Estudio Previo
7. Formato autorización

Cordialmente,

Leonora Barragán Bedoya

Subdirectora de Centro

lbarraganb@sena.edu.co

Tel: (057) 8844545

Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector El Darién Lote 1, Chía - Cundinamarca

Centro de Desarrollo Agroempresarial

Regional Cundinamarca

Remitente

Código Dependencia Remitente

259513

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

*LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Email Remitente

LBARRAGANB@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name**Attachment Type**

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

JIMMY MALDONADO NOVOA

Email Destinatario *

JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Email Destinatario *

JIMENEZR@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

CAROLINA CASTAÑEDA COTACHIRA

Email Destinatario *

CCASTANEDAC@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

MILE YESENIA MALAGON AREVALO

Email Destinatario *

MMALAGON@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

MARIBEL ALARCON

Email Destinatario *

MALARCONP@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

NESTOR JAVIER VIOLA ALMANZA

Email Destinatario *

NVIOLA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

WILSON TRIANA BOLANOS

Email Destinatario *

WTRIANAB@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

Email Destinatario *

LVILLAMIZARM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL

Email Destinatario *

CAHERRERA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ADRIANA PATRICIA GALINDO CERINZA

Email Destinatario *

AGALINDOC@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

OSCAR SOLAQUE

Email Destinatario *

OSOLAQUE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

UNSPSC Code (each code separated by)	Description	Expected begin date (month)	Expected end date for recurring replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget reference	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	Use of goods and services include
80111601	25-9513-88Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	29.612.500 COP	29.612.500 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co	No

Para mayor constancia se firma en Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.

Sandra Yaneth Garcia Guatame



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHibayala

LADY BIBIANA AYALA CANASTEROS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951310

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 18/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2023	Fecha Registro:	2023-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	25.960.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	25.960.000,00	Saldo x Comprometer:	25.960.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2023	Fecha Registro:	2023-01-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951328 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES-CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL C/MARCA	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						25.960.000,00	0,00	25.960.000,00	25.960.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES:PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN, BRINDANDO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTI

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
PARA APOYO A LA GESTIÓN**

DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que, el Centro de Desarrollo Agroempresarial, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Despacho Regional del Centro de Formación Profesional lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de 2023.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Director Regional Cundinamarca

Vo. Bo. Nestor Javier Viola Almanza 
Coordinador Grupo Talento Humano Dirección Regional

Proyectó: Mayerly Bernal Murillo, Auxiliar G01 

Revisó: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instruccional	2	4	6	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Planeación	Suscripción del Contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el Inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Suscripción del Contrato	Expedición del Registro Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Extremo	Contratista/SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar Incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la Información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la Información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan Información, a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan Información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o Incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Bachiller + CAP de SENA o su equivalente, CAP en áreas: administrativas, mercadeo, ciencias económicas, financieras o humanas y relacionadas con NBC.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Alternativa No.1: Veinticinco (25) meses de experiencia en el manejo de sistemas de información o labores administrativas. Alternativa No.2: Literal c) (...) Dieciocho (18) meses de experiencia adicional a la del respectivo renglón de la alternativa anterior, por el CAP del SENA * De acuerdo con la tabla de honorarios según Circular No. 01-03-2022-000234 de fecha 16/12/2022 y Circular 3-2022-000223 de 9/12/2022.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de veintiún millones novecientos seis mil trescientos dieciocho Pesos M/Cte. (\$21'906.318). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al periodo de febrero de 2023 por valor de Novecientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y ocho Pesos M/Cte. (\$909.848), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2023, por valor Dos Millones Noventa Y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. (\$2'099.647) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses trece (13) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2023, sin exceder la vigencia presupuestal.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía y los municipios del área de influencia.</i>
SUPERVISOR:	<i>Dinamizador(a) del Proceso ECCL o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Leonora Barragán Bedoya – Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral.

Por otro lado, mediante directiva presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022 se establecieron directrices de austeridad del gasto hacia un gasto público eficiente.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de la Administración Pública emitieron la circular conjunta No. 100-005-2022 – “LINEAMIENTOS DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD- VIGENCIA 2023”, mediante la cual se señaló, entre otros aspectos, lo siguiente:

“(…)3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran. (...)”.

Que, teniendo en cuenta estos lineamientos y dadas las inquietudes generadas por las regionales a nivel nacional respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales durante la vigencia 2023, se adelantó el día 11 de enero de 2023 comité de Dirección en el SENA quienes definieron las siguientes directrices respecto al particular compartidas mediante comunicación No. 8-2023-000024 de fecha 12 de enero de 2023, de la siguiente manera:

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: *“cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades*



y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales” de la Entidad.”

Ahora bien, el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA es responsable de evaluar y certificar las competencias laborales en Colombia por disposición del artículo 19 del Decreto 933 de 2003, compilado en el artículo 2.2.6.3.20. del Decreto 1072 de 2015. *“El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales”*. Este proceso se ha convertido en una importante herramienta para que el sector productivo identifique las brechas de cualificación de los trabajadores y así pueda definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y gestión del talento humano.

El SENA adelanta la Evaluación y Certificación de las Competencias Laborales (ECCL, a partir de los estándares definidos en el sector productivo a través de las Mesas Sectoriales, los cuales son una herramienta para la valoración de las competencias de los trabajadores, que incluye la demostración de sus conocimientos, desempeños y productos, sin importar cómo, cuándo y dónde éstos hayan sido adquiridos.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida: *“Se promoverá la formación de los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través del SENA y otras entidades de formación, así como el reconocimiento de sus oficios que se encuentren dentro de la Clasificación Única de Ocupaciones (CUOC), además de aquellos trabajos comunitarios que no se registren en operaciones estadísticas”*. Igualmente, *“El Gobierno nacional gestionará el acceso a trabajos asalariados de los trabajadores de la economía popular, mediante acciones que comprendan, entre otros, facilitar los medios para la formación en el trabajo, la certificación de competencias y el acceso a la educación en todos los niveles”, y “Habrá una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética. Se dará prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la EPC)”*

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.



A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal administrativo necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal.

El Centro de Formación tiene cobertura en 27 municipios ubicados dentro de departamento de Cundinamarca, y bajo la Subdirección de Centro y el comité Técnico, presentan las premisas básicas de la definición de la oferta de Programas de Formación en los diferentes niveles, y la atención de certificación de competencias para dar respuesta integral a las necesidades del sector empresarial y permitir el desarrollo Técnico de los trabajadores, para aumentar las oportunidades de generación de ingresos y empleabilidad en actividades productivas de las provincias de Sabana Centro.

Expuesto lo anterior, para la vigencia del año 2023, al Centro de Desarrollo Agroempresarial, le han sido, asignadas las siguientes metas: Personas Inscritas: 4.052, Evaluaciones: 4.924, Personas Evaluadas: 3.763, Certificaciones expedidas: 4.865, Personas Certificadas: 3.704, y número de Instrumentos de evaluación construidos: 15.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, y la Circular SENA 3-2022-000192 del 09/11/2022 Contratación de Servicios Personales, mediante la cual se



imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023.

Que actualmente el Centro de Desarrollo Agroempresarial, no tiene en la planta de personal evaluadores de competencias Laborales, y con el fin de dar cumplimiento a los anteriores lineamientos, la ejecución del proceso certificación de competencias laborales, que se realiza por las líneas de Organizaciones, Demanda Social, Marca y Estrategia para nuevas oportunidades de empleabilidad, debe realizar convocatorias para la inscripción de candidatos, evaluación y certificación de competencias laborales de los grupos objetivo.

Por lo anterior resulta necesaria la contratación de una persona natural, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para prestar los servicios personales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y durante la vigencia 2023, ya que el personal de planta disponible no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo el personal y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Contribuir en el registro y cargue de la información y documentación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en el Sistema de Información DSNFT.*
- 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.*
- 3. Apoyar la promoción y divulgación de la oferta de evaluación y certificación de competencias laborales, y el análisis de información resultante en las CERTIFICACIONES, que incluyan al centro de formación.*



4. Apoyar a los evaluadores para propiciar objetividad y transparencia en la recolección de las evidencias.
5. Apoyar, cuando se requiera, al dinamizador de ECCL del centro de formación y a los evaluadores en el registro y cargue de información, evidencias y emisión de juicios en el Sistema de Información DSNFT.
6. Apoyar el envío de información que se solicite desde la Dirección General o de otras instancias dentro o fuera del SENA, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Apoyar en la organización, clasificación y archivo de la documentación del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los centros de formación profesional.
8. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas sobre Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y realizar el seguimiento a los compromisos registrados.
9. Apoyar el trámite, elaboración y seguimiento de comunicaciones internas, externas y PQRS del centro de formación, referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
10. Colaborar en la consolidación, actualización y remisión mensual a la Dirección General, del directorio de actores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, formulados en el centro de formación.
12. Apoyar en la preparación de la documentación en el orden requerido para la validación de las verificaciones.

2.1 Obligaciones Generales para los contratos de prestación de servicios de los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales:

1. Participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA.
3. Cumplir con la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA, que comprende garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
4. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación construidos y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor", modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este.
6. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética de este servicio misional.
7. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (entorno *Office*), y habilidad en la escritura de textos.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Chía, Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia a través del Anexo No.8 de la Resolución de apertura, el Plan Anual de Adquisiciones, Circular No.3-2022-000223 lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2023 de fecha 9/12/2022.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

Dinamizador(a) del Proceso ECCL o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro de Desarrollo Agroempresarial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.2 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CD-PSP-MGN-CAAG-0075-2022	Nohemith Cecilia Carrillo Hernandez	Prestación de servicios de apoyo a las actividades administrativas del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el centro acuícola y agroindustrial del gaira del sena regional magdalena.	11 (meses)	23.265.000 COP	Contratación directa
PSP-BYC-CDAA-080-2021	Diana Alejandra Delgado Martinez	Prestar los servicios personales como apoyo administrativo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias laborales en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá.	100 (días)	\$7.050.000	Contratación directa




PSP-CSN-0311-2020	Blanca Cecilia Peñaloza Oros	Prestar los servicios de apoyo a la gestión administrativa de carácter temporal, en relación con el desarrollo de las actividades que se realizan en las fases de planeación y seguimiento de los procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que se adelantan en el centro de formación.	28 (Días)	\$1.276.328	Contratación directa
-------------------	------------------------------	--	-----------	-------------	----------------------

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente y circular No.3-2022-000223 de fecha 9/12/2022.

Se expide en el municipio de Chía – Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023


Leonora Barragan Bedoya
Subdirectora de Centro

Proyectó: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Cargo: Profesional G-02- Dinamizadora Competencias Laborales 

Revisó: Carlos Alberto Herrera Bernal, Cargo: Profesional G-02 – Coordinador de Formación Profesional 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar un (1) apoyo a la gestión *cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca"*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de apoyar el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y durante la vigencia 2023, ya que el personal de planta disponible no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de un (1) apoyo a la gestión cuyo objeto será: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del centro de formación, brindando apoyo administrativo para el desarrollo de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA, Regional Cundinamarca"

PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) meses y trece (13) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2023, sin exceder la vigencia presupuestal.

VALOR ESTIMADO PARA UN (1) CONTRATO: Veintiún millones novecientos seis mil trescientos dieciocho Pesos M/Cte. (\$21'906.318). Incluido IVA.

RECURSOS: CDP No.2023 de fecha dieciocho (18) de enero de 2023 C-3603-1300-12-0-3603005-02 - Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Certificación De Desempeño Laboral - Consolidación Del Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo Nacional

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, la subdirectora del Centro de Formación debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00996

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días de febrero de 2023

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Director Regional

Vo. Bo. Oscar Andrés Solaque, Asesor Despacho Regional

Aprobó: Leonora Barragán Bedoya / subdirectora Centro.

Proyectó: Adriana Patricia Galindo Cerinza / Profesional G-02 / Líder Competencias laborales

Revisó: Carlos Alberto Herrera Bernal / Coordinador de Formación Profesional